



Gobierno Regional  
del Callao

## **Resolución Gerencial General Regional N° 1899 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao,

03 JUL. 2012

### **VISTOS:**

El Informe N° 956-2012-GRC/GA-OL de fecha 03 de Julio de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 818-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 18 de Junio de 2012, se aprueba las Especificaciones Técnicas y el Expediente de Contratación para la **“Adquisición de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para el Funcionamiento de la Piscina Temperada de las Villas Regionales”**, contando con cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el monto de S/. 199,360.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la **“Adquisición de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para el Funcionamiento de la Piscina Temperada de las Villas Regionales”**.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la **“Adquisición de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para el Funcionamiento de la Piscina Temperada de las Villas Regionales”**; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



**MIEMBROS TITULARES:**

Sr. Miguel Lanfranco Dorador	Presidente
Sr. Alessandro Wilmer Ydrogo Araujo	Miembro
Sr. Julio Pérez del Castillo	Miembro.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Sr. Juan Carlos Chui Fernández	Presidente Suplente.
Sra. Paola Alegre Marin	Miembro Suplente.
Ing. Wilver Valdivia Melo	Miembro Suplente.

**Artículo Segundo.-** El **Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo Tercero:** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.



**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional